



QUILMES, 13 DIC 2005

VISTO el Decreto N° 2380/94, la Resolución (SPU) N° 407/04, la Resolución (CS) N° 030/05 y el Expediente N° 827-0111/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación de la realización del Proyecto de Extensión Universitaria de la Dirección General de Cultura de esta Casa de Altos Estudios, denominado "Red Cultural Solidaria de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela".

Que a través de la Resolución (SPU) N° 407/04, de la Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, fechada el 22 de diciembre de 2004, se aprueba el citado Proyecto, asignándole a éste la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), según consta en el Anexo I de la mencionada Resolución.

Que a través de la Resolución (CS) N° 030/05 fechada el 23 de febrero de 2005, se aprueba la realización del Proyecto de Extensión Universitaria nombrado *ut-supra*.

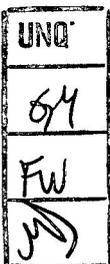
Que es necesario aprobar las erogaciones para la ejecución del mismo.

Que entre las erogaciones presupuestadas en el Proyecto adjudicado, figuran desembolsos en concepto de: pago de honorarios docentes para el dictado de cursos, transporte para los asistentes, material didáctico, bibliografía, becas y otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones antedichas, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con disponibilidades inmediatas de fondos.

Que los gastos previstos están contemplados por el régimen especial dispuesto por el Decreto N° 2380/94, que regula lo concerniente a Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



00869

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos asignados a la Dirección General de Cultura de la Universidad, a través de la Resolución (SPU) N° 407/04, de la Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en virtud de la aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria "Red Cultural Solidaria de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela", por un monto de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00).

ARTÍCULO 2º: Aprobar los gastos hasta la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), discriminados de la siguiente manera: honorarios docentes, por PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00); becas, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00); y gastos de transporte para los asistentes, material didáctico, bibliografía y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, por PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.600,00), correspondientes a los fondos asignados al Proyecto de Extensión Universitaria "Red Cultural Solidaria de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela".

ARTÍCULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, Carlos Hugo Fidel, la administración de los fondos, autorizando a efectuar, con cargo a rendir, las erogaciones necesarias, según la discriminación aprobada en el Art. 2º de la presente Resolución.

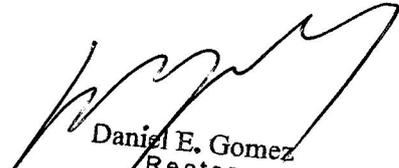
ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a las Partidas que correspondan del Programa 08.04.00.66, Presupuesto 2005, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00869**




Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES